

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

Anuncio de relación de decretos de aprobación de justificaciones de las subvenciones convocadas por Decreto de 29 de marzo de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2021”.

Mediante Decreto de 29 de marzo de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2021”.

De conformidad con el artículo 30 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

Por todo ello, se publica la aprobación de justificación, beneficiario y cuantía justificada, que figuran en el anexo del presente anuncio.

El texto íntegro del anuncio puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 10.115, de 28 de abril de 2026.

Madrid, a 5 de mayo de 2026.—El subdirector general de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/7.092/26)

